



Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

> **BOLETÍN 30** 03 DE MAYO DE 2021

RESERVA ITE APROBACIÓN DE CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS Y PC POR INCUMPLIMIENTOS

Otorga 48 horas a los 15 partidos para que subsanen incumplimientos diversos a acciones afirmativas en ayuntamientos; en presidencias de comunidad sólo aprueba las solicitudes de Fuerza por México y PVEM y a 48 candidaturas independientes; reserva cinco.

Por diversos incumplimientos a las acciones afirmativas en materia de paridad de género, diversidad sexual y juventudes, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) reservó las solicitudes presentadas por los 15 partidos políticos para el registro de sus candidaturas a los 60 ayuntamientos y por 13 institutos políticos en sus postulaciones a las 299 presidencias de comunidad.

En sesión extraordinaria, el ITE aprobó las planillas presentadas por los partidos Fuerza por México y Verde Ecologista de México (PVEM), que dieron cabal cumplimiento a todas las acciones afirmativas planteadas únicamente en sus postulaciones a presidencias de comunidad.

Además, aprobó las solicitudes de registro de 48 candidaturas a ayuntamientos y presidencias de comunidad por la vía independiente, y reservó cinco de ellas para ayuntamientos, por incumplir con la acción afirmativa de juventudes.

En observancia al calendario electoral, el ITE atendió su responsabilidad de resolver en torno a la procedencia de las postulaciones presentadas por los institutos políticos a esos cargos para este proceso electoral, sin embargo, derivado de los incumplimientos detectados, otorgó 48 horas para que subsanen los diversos faltantes en el cumplimiento de las acciones afirmativas.

Durante la revisión efectuada a la documentación, se detectó que las postulaciones presentadas por los institutos políticos no dieron cumplimiento a cabalidad a las acciones afirmativas.

El registro de candidaturas para estos cargos fue efectuado del cinco al 21 de abril de 2021, periodo en el que las 15 formaciones políticas presentaron más de 18 mil postulaciones a estos cargos que deberán observar los requisitos establecidos en los lineamientos de registro para este proceso electoral.

De acuerdo con este documento, los partidos deben observar en sus postulaciones que se cumpla con el principio de paridad de género en sus sentidos horizontal y vertical, y que las mujeres participen en igualdad de condiciones en los municipios y comunidades.

"Vota, tú decides"





Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

> **BOLETÍN 30** 03 DE MAYO DE 2021

Asimismo, que el 20 por ciento de las postulaciones en las planillas correspondan a jóvenes para el caso de ayuntamientos y que, derivado de una orden de la autoridad jurisdiccional, al menos una candidatura de la totalidad sea representada por personas que forman parte de la comunidad LGBTTIQ+ tanto en ayuntamientos como en presidencias de comunidad.

"Vota, tú decides"